

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que la Provincia de Chimborazo y particularmente la ciudad de Riobamba han sufrido un serio retraso en su desarrollo, como consecuencia de la marginación en que le han sumido los diferentes gobiernos de turno. Lo que ha motivado graves conflictos sociales que tuvieron su expresión más alta en el último levantamiento indígena;
- Que el señor Presidente de la República, Doctor Rodrigo Borja Cevallos en la Sesión Solemne del CLXIX Aniversario de la Independencia de Riobamba el 11 de noviembre de 1989, realizó ofrecimientos formales para financiar obras fundamentales de la ciudad y la provincia, y que hasta el momento no se han cumplido, como tampoco han sido transferidas en su totalidad las asignaciones de obras de interés provincial, asignadas por el Congreso Nacional; y,
- Que es obligación del Congreso Nacional velar por un desarrollo equitativo de todas las regiones de la Patria.

ACUERDA

- 1.- Conminar al señor Presidente Constitucional de la República Doctor Rodrigo Borja Cevallos al fiel cumplimiento de los ofrecimientos hechos para la ciudad de Riobamba y la Provincia de Chimborazo el 11 de noviembre de 1989. Lo mismo que, disponga al señor Ministro de Finanzas, despache todas las asignaciones de interés provincial del año 1990; y,
- 2.- Recomendar al Poder Ejecutivo se de atención prioritaria y urgente a obras de electrificación, regadío, asistencia técnica y crediticia al sector rural de la provincia de Chimborazo.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.

DR. AVERROES BUCARAM ZACCIDA
Presidente del H. Congreso

DR. LEONIDAS PLAZA VERDUGA
Secretario General